




DIOCESE OF BROWNSVILLE

Office of Liturgy and Worship

MEMORANDUM

Para: Sacerdotes, Diáconos, Todas las Parroquias
Cc: Reverendísimo Daniel E. Flores, STD
De: Luis Espinoza 
Ref: ***La distribución de la Sagrada Comunión y Los nombres de los Ministros***
Fecha: miércoles, 21 de septiembre del 2016; *Fiesta de San Mateo, Apóstol y Evangelista*

“Los fieles, habitualmente, reciban la Comunión sacramental de la Eucaristía en la misma Misa y en el momento prescrito por el mismo rito de la celebración, esto es, inmediatamente después de la Comunión del sacerdote celebrante. Corresponde al sacerdote celebrante distribuir la Comunión, si es el caso, ayudado por otros sacerdotes o diáconos; y este no debe proseguir la Misa hasta que haya terminado la Comunión de los fieles. Sólo donde la necesidad lo requiera, los ministros extraordinarios pueden ayudar al sacerdote celebrante, según las normas del derecho.”
– Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos,
Instrucción Redemptionis Sacramentum, no. 88

- Si acaso hay suficiente sacerdotes y diáconos para la distribución de la Comunión, entonces los ministros extraordinarios deben permanecer en las bancas y no desempeñar su nombramiento (cf. *RS*, no. 147)

Nombres Apropriados para los Ministros (cf. *RS*, nos. 154, 155)

1. Ministro de la Eucaristía (Ministro Eucarístico) – solamente un obispo o sacerdote
2. Ministro Ordinario de la sagrada Comunión – obispo, sacerdote, diacono
3. Ministro Extraordinario de la sagrada Comunión – acolito instituido, laico designado

Nombres Incorrectos de los Ministro Extraordinarios de la sagrada Comunión (cf. *RS*, nos. 156)

- Ministro de la sagrada Comunión
- Ministro especial de la sagrada Comunión
- Ministro extraordinario da la Eucaristía
- Ministro especial de la Eucaristía

La **Oficina de la Liturgia y el Culto Divino** está a sus órdenes para asistir a las parroquias y para responder a sus preguntas relacionadas con la Sagrada Liturgia.
